

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION



REGISTRO DE
COLEGIACION

1992-III

*El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados
en Administración - Regional III - Lima; Expide la
Presente Certificación al **Licenciado***

*Don **Hugo Felipe Requena Arguedas***

*Que acredita su condición de Colegiado, de
Conformidad con el Decreto Ley 22087 y el Decreto
Supremo 014-78-ED.*

*Lima, 25 de **Marzo** 19 **88***



Director Secretario



Decano



ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD

Yo HUGO FELIPE REQUENA ARGÜEDAS, Identificado(a) con D.N.I N° 25597399 con Colegiatura Regional N° 1992-III y con domicilio en UNIDAD VIGIL BLOCK F 103 BELLA VISTA COLLAO

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones, que:

- a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de Bella Vista, día 11 mes JULIO 2025 año

Firma Hugo Felipe Requena Arguedas

Apellidos y nombres REQUENA ARGÜEDAS HUGO FELIPE

CORLAD:

DNI N° 25597399

